

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXI

14 de febrero de 1944

Núm. 7

Comisión Municipal Permanente

El día 8 de febrero de 1944 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde; don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don José de Quadras, don Carlos de Montolú, don Ignacio Ventosa, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras Artau y don José M.^a Sagnier.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Proponer al Ayuntamiento Pleno, en su próxima reunión, designar Concejal delegado del Distrito III, en la vacante producida por el fallecimiento del excelentísimo señor Marqués de Coscojuela, a don José M.^a Junyent, y para ocupar la de éste, de Concejal delegado del Distrito IX, a don Domingo Miró Sans, el cual, asimismo, será propuesto para representante del Ayuntamiento en el Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo.

— Encargar a la Agrupación de Edificios Municipales que, de acuerdo, en su caso, con el Servicio de Parques y Jardines, procedan, en el menor espacio de tiempo posible, a instalar en todos los monumentos públicos de Barcelona el nombre de la personalidad o del acto conmemorativo de cada uno de ellos, y, asimismo, a instalar en todas las fincas propiedad del Ayuntamiento una placa en que así conste.

— Hacer constar en acta, a propuesta de la Alcaldía, el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del Director del Parque de Farmacia Municipal, don Tomás Vivés Vives, dada la circunstancia desgraciada en que se produjo y los relevantes servicios prestados al Ayuntamiento, desde la liberación de la ciudad, en la creación y organización de dicha Institución municipal, y que se ponga este acuerdo en conocimiento de sus fami-

liares, haciéndose extensiva esta condolencia a los de don Joaquín Espinosa Ferrandis, fallecido en el mismo accidente.

— Aprobar una propuesta del Juez instructor de Depuración en la revisión del expediente instruido al guardia urbano don José Nicolau Plans, de admisión sin imposición de sanción, y dar de ella cuenta al Ayuntamiento Pleno en su próxima reunión.

— Aprobar un oficio de Secretaría con los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre de 1943, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

— Designar, visto un oficio del Gobernador civil, solicitando la designación de un vocal para formar parte de la Junta Provincial de Educación Nacional, al ilustre señor Concejal don José M.^a Junyent.

— Designar, ante un oficio del Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Barcelona, solicitando la designación de un representante del Ayuntamiento que sustituya al anterior, el arquitecto municipal fallecido don Félix de Azúa, al arquitecto don Joaquín Vilaseca Rivera, arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Artísticos Arqueológicos y de Ornato Público.

— Facilitar, visto un oficio del Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona, solicitando la Banda Municipal y material de ornamentación para la primera representación de la película *Pastor Angélicus*, que se celebrará en el cine Coliseum el próximo sábado, día 12 de los corrientes, el material de ornamentación solicitado, y manifestar a la mencionada Asociación de la Prensa la imposibilidad de que actúe la Banda Municipal, por dar, a última hora de la tarde del propia día, un concierto en la plaza del Padró, con motivo de la festividad de Santa Eulalia.

— Enterarse de un oficio del Presidente director del Hospital Clínico, agradeciendo haya sido anticipado el pago de la subvención correspondiente al presente ejercicio.

— Enterarse de un oficio del Presidente de la Asociación de Amigos de los Museos, agradeciendo las facilidades prestadas por el Ayuntamiento para la exposición nacional de la obra del gran pintor don Vicente López.

— Enterarse de un oficio del Secretario de la Comisión Ejecutiva del Homenaje a don José M.^a Pemán, agradeciendo la concesión de una subvención de 1,000 ptas., acordada en su día con destino a tal homenaje, y solicitando sean remitidas a la Secretaría del Homenaje, y que la suma de referencia sea librada a Mayordomía Municipal, para que proceda a girar la mencionada cantidad a don Alfredo Medinilla, Secretario de la Comisión Ejecutiva del Homenaje a don José M.^a Pemán.

— Otorgar, visto un oficio de la Delegación del S.E.U. en la Escuela de Peritos Industriales, solicitando una aportación económica para el viaje de prácticas que organiza como fin de estudios dicha Escuela, excepcionalmente la subvención solicitada, por un importe de 1,000 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Denegar, ante una instancia del Presidente del Deporte Ciclista Manresano, solicitando autorización para cerrar el recinto del Parque de Montjuich, y percibir entrada, como fin de etapa del IV Gran Premio de la Victoria, que organiza para los últimos días del próximo mes de marzo, por las propias razones de años anteriores y manteniendo el criterio general establecido, concediendo una copa para la citada prueba, facultándose a la Oficina de Ceremonial para su adquisición.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Redactar, por el notario que en turno haya correspondido, la escritura de cancelación de la hipoteca que gravaba, a favor del Ayuntamiento, el solar letra A, manzana 23, sección 3.^a, de la Reforma interior de la ciudad, hoy vía Layetana, propiedad de Empresa Cinematográfica Nacional Española, sociedad anónima, por haber ingresado la cantidad de 711,107'76 ptas., totalidad del precio aplazado en la adjudicación del mismo, y en virtud de lo dispuesto en la condición décima del pliego de condiciones, y que se faculte al excelentísimo señor Alcalde para el acto de la firma de la referida escritura de cancelación de hipoteca.

— Satisfacer, con cargo al justiprecio de 329,178'15 pesetas, aprobado en Consistorio de 16 de noviembre último, para pago de los terrenos indivisos de procedencia «Enseñat», ocupados en la plaza de Cataluña, y propios de doña Ángela Pallarolas Sanz, la

cantidad de 95,461'66 ptas. para expropiación y pago de los legados que afectan a dicha participación indivisa, a favor de don Sebastián Cirera Ferró, don Ramón Cirera Pons, doña Joaquina Farró Mora, don Santiago Perún López, doña Esperanza y don Modesto Cirera Roqué y doña Ana Vilá Busquet, a cuyos efectos se librarán, por Intervención Municipal, dicha suma como entrega a cuenta del presupuesto referido, quedando pendiente de libramiento el resto del mismo, o sea la cantidad de 233,716'49 ptas., importe líquido de los terrenos de propiedad de dicha doña Ángela Pallarolas Sanz y de la parte de legados que, asimismo, constan dispuestos a su favor, como carga de la referida participación expropiada.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Aplicar, por infracción de las Ordenanzas municipales, el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes y una multa de 25 ptas. a don Federico Cardona, por el pintado e instalación de rótulos en la fachada de la casa n.º 178 de la calle de Muntaner, y que se den por legalizados, una vez satisfechos los indicados derechos, recargo y multa.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por don Julián Bertrán Giménez, en su calidad de administrador apoderado de doña Alicia y don José Ferrer-Vidal y de doña Dolores Guardiola, propietarios de la finca n.º 2 de la calle de Serra, el expediente contradictorio determinado en el apartado G del art. 5.º del Real decreto de 21 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, por lo que a dicha finca se refiere, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar en el expediente contradictorio sobre el estado de ruina de la misma, entregándose al interesado certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producido como antecedente documental donde fuera procedente.

— Conceder a don Pascual Parra Bosch permiso para construir una vivienda de bajos y un piso en el pasaje de la Urbanización Miralles, paralelo a la calle de Sallés y Ferrer y a 26 metros de ésta y a 56 de la avenida de la Virgen de Montserrat, y hallándose dicha finca situada en interior de manzana aprobada en 11 de diciembre de 1913, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Aplicar una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, a la firma Comercial Cascante-Riera, por haber instalado dos rótulos interiores, uno de ellos luminoso, en la finca n.º 556 de la avenida del Generalísimo Franco, sin haber sido solicitado previamente el oportuno permiso, y que, una vez satisfechos los derechos, recargo y multa de referencia, se dé por legalizada la referida instalación.

— Aplicar una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes,

a la casa Herederos de C. Foix, por haber practicado obras consistentes en el cambio de techo y envigado del piso entresuelo de la finca n.º 33 de la calle del Conde del Asalto, sin haber sido solicitado previamente el oportuno permiso, y se ordene a dicha razón social solicite la legalización de las expresadas obras, acompañando justificante de dirección facultativa.

— Imponer, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas municipales, que resultan infringidas, una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, a don Heriberto Guillén, por haber instalado un rótulo bandera en la finca n.º 61 de la ronda de San Antonio, sin haber sido solicitado previamente permiso, y que, una vez satisfechos los derechos, recargo y multa de referencia, se dé por legalizada la referida instalación.

— Aplicar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 y siguientes de las Ordenanzas municipales, una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, a doña Dolores Turmo, por haber instalado un rótulo bandera en la finca n.º 124 de la rambla de Cataluña, sin solicitar el oportuno permiso.

— Imponer una multa de 25 ptas., más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos correspondientes, a don Benito Rodríguez, por haber instalado, sin haber solicitado y, por consiguiente, obtenido el correspondiente permiso, un rótulo de 5 metros de largo por 0'45 de alto y 0'04 de saliente en la fachada de la finca n.º 7 de la rambla del Prat.

— Disponer que, a tenor de la condición sexta del permiso concedido a don Antonio Mallol en 25 de enero de 1943, quede nula y sin efecto alguno, por cuanto en relación a la instalación del rótulo en la fachada de la casa n.º 59 de la calle de Valencia, ejecutó instalación distinta a la autorizada; que por infracción, por consiguiente, de las Ordenanzas municipales, se aplique al interesado una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, por la instalación de un rótulo de 2 metros cuadrados y 0'02 metros saliente en la fachada de la indicada finca, sin haber solicitado el correspondiente permiso, y que, una vez satisfechos los indicados derechos, recargo y multa, se dé por legalizada la instalación de referencia.

— Ordenar a Agfa, S. A., dé cumplimiento inmediato a las medidas que ofreció adoptar, consistentes en retirar de los sótanos de la casa n.º 135 de la rambla de Cataluña, en los que tiene establecido un almacén de artículos fotográficos, las cajas que contengan celuloide, las cuales no podrán ser depositadas nuevamente en el mismo local, sin antes haberse cumplido con todas las condiciones bajo las que, en su caso, se otorgue el correspondiente permiso, que deberá solicitarse, acompañando la oportuna conformidad del propietario del inmueble, para llevar a cabo las obras necesarias para poner el local en las condiciones que exige el Reglamento de infla-

mables, presentando el correspondiente proyecto, autorizado por un ingeniero, ajustado a las normas expuestas por el Servicio de Industrias, en su referido informe, de las que deberá previamente enterarse la referida firma o el autor del proyecto, y que se comuniquen este acuerdo a don Enrique Gomis Cornet y otros vecinos de la referida finca, como resolución a su instancia de 31 de diciembre último.

— Conceder por el trámite reglamentario el permiso solicitado por doña Josefa Borrás Baqué, con sujeción a los planos presentados con fecha 28 de octubre último, dando por anulados los producidos en 26 de junio de 1943, con lo que quedará automáticamente levantada la suspensión de obras ordenada que se practicaban con infracción de las Ordenanzas municipales, y se requiera a la interesada para que satisfaga los derechos correspondientes, con el recargo del 100 por 100, por haber ejecutado las obras antes de tener concedido el permiso, más una multa de 50 ptas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

— Imponer a doña Mercedes Sabat una multa de 100 ptas., por haber infringido las Ordenanzas municipales, al reconstruir, sin previa autorización municipal, tres departamentos, uno de ellos con dos plantas, en la azotea del piso principal de la casa n.º 11 y 13 de la ronda de San Pedro, y que, por no ser legalizables las obras de que se trata, se ordena a la expresada señora que, en el plazo de treinta días, proceda al derribo de las mismas, previniéndole que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, lo hará el Ayuntamiento a sus costas.

— Legalizar condicionalmente, y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, las obras solicitadas por don Pedro Grau, consistentes en la construcción de un cubierto en la finca n.º 568 de la calle del Consejo de Ciento, cuya construcción excede, en su parte posterior, de la altura reglamentaria de 5'50 metros, permitido en dicha zona, entendiéndose que la legalización que se concede está condicionada a la obligación, por parte del señor Grau o quien, en su día, le suceda en la propiedad de la finca, a derribar por su cuenta las obras de que se trata, sin derecho a indemnización alguna, el día en que para ello sea requerido por el Ayuntamiento.

— Requerir a don José Batell Casanovas y, subsidiariamente, al actual propietario de los inmuebles n.º 507, 509 y 513 de la calle del Rosellón, para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir en cada una de dichas casas, cuya construcción infringe las Ordenanzas municipales entonces vigentes, por carecer los patios de la superficie mínima reglamentaria, requiriendo, asimismo, al señor Batlle y, subsidiariamente, al actual propietario de los inmuebles n.º 507 y 509, para que

satisfagan los derechos de permiso correspondientes a la mayor superficie construída.

— Imponer a doña Carmen Amado una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 24 de noviembre de 1925, por el que se la requería aportase escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, de las condiciones en que se le concedía un permiso condicional solicitado por dicha señora, para construir unas cuadras y despacho de una finca situada en la calle de Valencia, n.º 586 al 600, previniendo a la señora Amado que, si en el plazo de treinta días, no presenta comprobante de la referida inscripción, además de quedar nulo y sin valor alguno el permiso que le fué concedido, le será impuesta una nueva sanción.

— Imponer a doña Concepción Gironella una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 9 de mayo de 1934, por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos de unas obras practicadas sin permiso en la casa n.º 244 de la calle del Rosellón, reiterando a dicha señora la orden que le fué comunicada, y que se requiera, asimismo, a la señora Gironella para que efectúe el pago de los derechos de permiso correspondientes, recargados en un 100 por 100, por haber realizado las citadas obras sin haber solicitado permiso.

— Requerir al actual propietario del inmueble n.º 38 de la calle del 26 de Enero, don Antonio Pascual Rovira, domiciliado en la calle de Jesús María, n.º 4, torre, para que, en el plazo de treinta días, corrija unas infracciones existentes en la citada casa, y que consisten en la falta de superficie del patio central contiguo a la escalera e insuficiente luz y ventilación directa en unas habitaciones situadas en la tienda y en cada uno de los pisos, infringiendo, por tanto, el art. 164 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes.

— Conceder a don Salvador Llobet la legalización condicional de unas obras de reforma practicadas junto a la casa n.º 7 de la calle de Las Corts, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, la legalización se concede con condiciones restrictivas.

— Requerir a don Luis Corbi para que, en el plazo de treinta días, presente nuevos planos de las modificaciones efectuadas en la construcción de las casas n.º 253 y 255 de la calle de Rocafort, cuyo permiso solicitó el 30 de diciembre de 1935, por cuanto la distribución de los pisos difiere de los planos presentados en la indicada solicitud.

BENEFICENCIA

Abonar las siguientes cuentas, con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1943: Escuela de Reforma Toribio Durán,

30,672 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1943; casa Estartús, 4,824 ptas., por carbón para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; Valentín Giribets, 11,493 ptas., por pan para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y doña Consuelo Moré, 5,670 pesetas, por pan para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de la suma de 4,879'99 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal para las atenciones de la Comisaría de Beneficencia y la Colonia Agrícola de Martorellas, con cargo a las parts. 277 y 285, y 416'66 ptas., para socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres.

— Abonar las cuentas que siguen, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1943: Compañía Hispano Islandesa, S. A., 2,470 ptas., por suministro de sardinas y pescado salado para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; don Tomás Farrés, 1,950 ptas., por suministro de embutidos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; don Ricardo Admetlla Montañá, 10,237'50 ptas., por suministro de carne de ternera para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; don Juan Pujol Soler, 1,978 ptas., por suministro de alpargatas para las atenciones del Asilo Municipal del Parque, y don Ramón Serra, 7,884'40 pesetas, por carbón para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

REEMPLAZO Y ATENCIONES MILITARES

Aprobar las cuentas justificativas, de importe total 23,200 ptas., que presenta la presidencia de Gobernación, relativas a gastos del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares de este Ayuntamiento, efectuados en cumplimiento de las obligaciones legales que incumben a la Corporación en este aspecto.

CULTURA

Poner, con cargo a la part. 320 del Presupuesto vigente, a disposición de don Ramón Raventós, arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, 5,000 ptas., a justificar, con el fin de que pueda seguir atendiendo a los trabajos extraordinarios motivados por la redacción de proyectos de nuevos Grupos escolares, reproducción de planos y otros gastos del mencionado Servicio.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 320 del vigente Presupuesto, de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, la cantidad de 10,000 ptas.; a justificar, con el fin de poder seguir atendiendo al pago de obras urgentes a realizar en los edificios

escolares, así como a distintos gastos menores (impresos de contrato de alquiler, pólizas y sellos, etcétera) de dicha Tenencia de Alcaldía.

— Autorizar a don Agustín Durán Sanpere para que pueda matricular, en la Escuela Municipal de Música, a su hija Eulalia Durán Grau, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario para ello, en vista del informe favorable formulado por el Director de la mencionada Escuela.

— Aprobar las nóminas de crédito a favor de los industriales y comerciantes viuda de don Juan Soler Costa, don Pedro Olivella Olivella y casa Quirós, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando aquéllas las sumas de 184'50, 160 y 120 ptas.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado don Juan Alzina Melis, doña María Noguer, don Juan Oliva, doña Aurora Rodríguez y doña Margarita Viñas, Directores de las Escuelas municipales de Vilajuana, Sordomudos, Complementaria de Oficios del Distrito X, Comercial Administrativa (calle del Vidrio, n.º 6) y Comercial Administrativa (calle de San Andrés, n.º 294), respectivamente, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 8,000, 1,500, 1,000, 250 y 250 ptas., para atender a los gastos de limpieza, material y otros relacionados con las Escuelas de referencia.

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas: Del Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad, relativa a la inversión de 3,960 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de instalación del Museo de Industrias y Artes Populares; del mismo, de la inversión de 3,750 ptas., para atender a los gastos de funcionamiento del Museo de Historia, de Barcelona; de don Arturo Martorell, colaborador técnico de Cultura, relativa a la inversión de 1,150 ptas., para atender al pago de dietas a los miembros de diversos Tribunales; del mismo, relativa a la inversión de 475 ptas., para atender, también, al pago de dietas a los miembros de diversos Tribunales, y del repetido funcionario, relativa a la inversión de 1,500 ptas., para la misma finalidad.

— Contratar, para substituir a don Eduardo Arguedas Villarroya, violín primero de la Orquesta Municipal de Barcelona, que no puede tomar posesión de su cargo por hallarse cumpliendo el servicio militar, a don Manuel Giménez Coll, para que, eventualmente, ocupe su vacante, sin que ello constituya ninguna clase de derechos para el futuro, ni como concursante, ni como presunto funcionario, en tanto no pueda posesionarse de su plaza el referido señor Arguedas; y que se le abone a don Manuel Giménez Coll la remuneración de 6,000 ptas. anuales, con cargo a la part. 412 del vigente Presupuesto, y que habiendo don Eduardo Arguedas Villarroya colaborado en las tareas preparatorias de la Orquesta desde el día 20 de diciembre último, en que se constituyó dicho organismo, hasta el 31 de enero próximo

pasado, en virtud de un permiso que venía disfrutando, se le abone por su actuación la parte proporcional del sueldo que su plaza tiene asignada en Presupuesto, o sea 167'97 ptas., por los once días de diciembre, con cargo al cap. 1 del vigente Presupuesto, hoy Resultados por adición de 1943, y 458'33 pesetas por el mes de enero, con cargo a la part. 412 del vigente Presupuesto.

— Disponer que las gratificaciones que, por servicios acumulados, figuran consignadas en la plantilla del Instituto de Ciencias Naturales, se entienda deben ser satisfechas a los siguientes funcionarios: La de 4,300 ptas., a don Antonio Riera Adroher, veterinario del Parque Zoológico y Acuario; la de 420 ptas., a don José Juan Antonio y don Salvador Escoté Calvet, mozo del Parque Zoológico, que desempeña el cargo de capataz, y mozo de Museos, en funciones de disecador, respectivamente; y la de 5,000 ptas., a doña Carmen Bofill, viuda de Aguilar, encargada de las atenciones telefónicas de los Museos. Y que las gratificaciones de que se trata se abonen a los interesados por dozavas partes y a partir de 1.º de enero del año en curso.

COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos de 3,850, 8,000, 65,000, 2,096'94, 10,000, 5,000, 10,000, 12,500, 3,328'65, 10,000, 2,500, 10,000, 1,050, 3,000, 3,000, 811'54, 1,250, 4,390, 3,318 y 393 ptas., que fueron puestos a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y urgentes que deben ser abonados al contado.

— Abonar a Organización Contable, S. A., adjudicataria del servicio de conservación y limpieza de cuatro máquinas de contabilidad «Elliot-Fisher», existentes en el Negociado de Padrones de Arbitrios, durante una anualidad, la cantidad de 300 ptas., importe de los servicios por la misma efectuados durante el trimestre que va desde 1.º de septiembre a 30 de noviembre próximo pasado; a don O. Llorens Castelló, adjudicatario del servicio de conservación y limpieza de quinientas cuarenta y cuatro máquinas de escribir, existentes en las diversas dependencias municipales, durante una anualidad, la cantidad de 2,584 ptas., importe de los servicios por la misma efectuados durante el trimestre que va desde 1.º de agosto a 31 de octubre próximo pasado, y a la casa Gestetner, adjudicataria del servicio de conservación y limpieza de treinta y un aparatos multicopistas existentes en las diversas dependencias municipales, durante una anualidad, 1,550 ptas., importe de los servicios por la misma efectuados durante el semestre que va desde 1.º de julio a 31 de diciembre próximo pasado, cuyos gastos deberán abonarse con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultados por adición de 1943.

PERSONAL

Abonar a doña Dolores Echagüe Bouza, como viuda del ingeniero adjunto don Rafael de Eulate Jorajuria, la pensión anual de 3,163'66 ptas., en cuanto se refiere hasta el 31 de diciembre de 1943, con cargo al cap. XVIII, artículo único (Resultas por adición de 1943), y a partir del día 1.º de enero de 1944, con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944; a doña Benita Alonso Díaz, como viuda del guardia urbano, jubilado, don Manuel Sala Pinar, la pensión anual de 1,283'94 pesetas, con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944; a don Eugenio Vila Farné, como tutor del menor don Fermín Gibert Olivé, huérfano del Inspector de Arbitrios, jubilado, don Fermín Gibert Ubach, la pensión anual de importe 1,852'39 pesetas, abonándose, en cuanto se refiere hasta 31 de diciembre de 1943, con cargo al cap. XVIII, artículo único (Resultas por adición de 1943), y a partir del día 1.º de los corrientes, con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944; y a doña Francisca Bruch Molins, como viuda del matarife, jubilado, don Narciso Martí Ribera, la pensión anual de 1,500'41 ptas., abonándose, en cuanto se refiere hasta 31 de diciembre de 1943, con cargo al cap. XVIII, artículo único (Resultas por adición de 1943), y por lo que respecta a partir del día 1.º de enero del año en curso, con cargo al cap. I, artículo 2.º, part. 5.ª, del vigente Presupuesto.

— Abonar a don José y doña Abilia Chavarriga Costa, como herederos de la pensionista doña Gregoria Costa Lacs, viuda del matarife don Desiderio Llesera Nomen, la paga del mes de septiembre último en que falleció la causante y la del mes de diciembre de 1938, que dejó de percibir el citado funcionario, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes, o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Abonar a doña María Luisa Casanovas Rosés, como viuda del médico de las Casas de Socorro don Jaime Ubach Ubach, un socorro, por una sola vez, de importe 5,000 ptas., en atención a los relevantes servicios prestados por el causante y a la precaria situación en que queda su viuda, abonándose con cargo a la part. 9.ª del vigente Presupuesto.

— Conceder prórroga en las excedencias de que vienen disfrutando a los médicos supernumerarios siguientes: Don Antonio Subirana Oller, un año; don Francisco Javier Vilanova Martín, seis meses; don Juan Camprubí Peig, seis meses; don José Vidal Plans, seis meses; don Máximo Soriano Jiménez, seis meses; don Agustín Amell Sans, un año, y don Antonio Calahorra Sampere, seis meses.

— Conceder al matarife don José Olivella Font un año de excedencia voluntaria; el reingreso al servicio activo, al guardia urbano excedente don Benito Alvarez, por existir vacante; a don Agustín Gómez Gómez, médico numerario, dos meses de li-

encia, y a don Fernando Pedret de Falgas, recaudador de Arbitrios, dos meses de licencia, sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Abonar a doña Inocencia Núñez Rodríguez, como viuda del profesor de la Escuela Municipal de Música don Miguel García Guijarro, la pensión anual de 996 ptas., abonándose, en cuanto se refiere hasta 31 de diciembre de 1943, con cargo al capítulo XVIII, artículo único (Resultas por adición de 1943), y en cuanto a partir de 1.º de enero de 1944, debe aplicarse a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas siguientes: S. A. Zeltia, de importe 1,146'95, 2,292'70 y 555'40 ptas.; don Arturo B. Kann, de 8,623'95 ptas., y Gehe & Co., A. G., de 1,917'50, 2,019'90, 3,107'50 y 6,369'25 ptas., por suministro de productos al Parque de Farmacia Municipal, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1943.

— Aprobar, para su pago, las cuentas que siguen: Ferretería Tort, de 999 ptas., por suministro de artículos de ferretería; Comercial Batlle, de 1,854 y 9,750 ptas., por suministro de conejos, escamas de jabón, creolina y forrajes; Einhart & Co., de 3,784'80 y 1,764'20 ptas., por suministro de productos químicos y farmacéuticos; don Antonio Verdager, de 7,884 ptas., por suministro de huevos; don Ricardo Admetlla Montaña, de 4,886 y 22,303'75 pesetas, por suministro de despojos y carne de ternera; Productos Sila, S. A., de 3,018 y 3,470'70 pesetas, por suministro de leche condensada, e Industrias Sanitarias, S. A., de 110 ptas., por la reparación de material del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), y las anteriores, por atenciones a centros de Sanidad Municipal, con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1943.

— Destinar 4,000 ptas., que se aplicarán a la part. 256 del Presupuesto vigente, para las obras de substitución de una chimenea de la caldera del lavadero del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

— Efectuar trabajos de reparación total de la caldera pequeña del Parque Central de Desinfección, dependiente del Instituto Municipal de Higiene, destinándose para ello la cantidad de 10,000 ptas., que se aplicará a la part. 229c del Presupuesto vigente.

— Destinar 15,000 ptas., que se aplicarán a la part. 229c del Presupuesto vigente, para las obras de reparación del generador grande de vapor del Centro de Desinfección de la calle de Cerdeña, así como un repaso de las calderas del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza y del Instituto Neurológico Municipal.

— Pagar las cuentas presentadas por Industrias Sanitarias, S. A., Casa Samundi y don Ramón Masó Pujol, de importe, respectivamente, 5,038, 1,345 y 4,378'50 ptas., por suministro de vendas, gasa hidrófila y material de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal; y las presentadas por el Instituto de Biología y Sueroterapia, Específicos Pelayo, Productos Químico-Farmacéuticos, S. A.; Laboratorios Orzán, S. A.; Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.; Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, Farmacia Taxonera, Laboratorio «Eles», S. A., y Laboratorios Martín, S. A., de importe, respectivamente, 2,383'29, 6,418, 6,786'55, 715, 2,322'30, 923'25, 1,879'90, 1,440 y 8,672'55 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque citado, cuyas cantidades se aplicarán al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de, 1943.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado el Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 600 ptas., para pago de la mensualidad extraordinaria del mes de diciembre próximo pasado a las religiosas de la Sagrada Familia que prestan servicio hospitalario en aquel Instituto; el doctor Tomás Vives Vives, Director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 10,500 ptas., para la adquisición y pago al contado de alcohol con destino a instituciones de Sanidad Municipal, y que el sobrante de 292'20 ptas. que resulta, sea ingresado en la Caja Municipal; y del mismo, de la inversión de 17,500 ptas., para la adquisición y pago al contado de una partida de insulina Leo con destino a instituciones de Sanidad Municipal, y que el sobrante de 217'35 ptas. que resulta, sea ingresado en la Caja Municipal.

— Realizar, por concurso privado, obras de calefacción en el laboratorio de análisis clínicos que se construye en la Casa Municipal de Maternología, bajo el presupuesto de 10,925 ptas., cuyo importe se aplicará a la part. 102 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 9,468 ptas., por destajo directo, la reparación de muebles y suministro de otros para el despacho de la Administración y Dirección del Instituto Municipal de Higiene, cuyo gasto se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Realizar, por concurso privado, las obras de instalación de agua en el laboratorio de análisis clínicos que se construye en la Casa Municipal de Maternología, bajo el presupuesto de 4,582'85 ptas., aplicándose dicho importe a la part. 103 del Presupuesto vigente.

— Poner a disposición de don Francisco Sitjá Mallol, Jefe del Negociado de Higiene y Sanidad, 16,000 ptas., a justificar, para que pueda atender a la adquisición y pago al contado de alcohol de 96°, necesario para las instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 250 del Presupuesto vigente.

— Adquirir, por 2,850 ptas., que se aplicarán a la part. 231 del Presupuesto vigente, de la casa constructora de máquinas «Raspolin», de don Amadeo Ribas Pes, una máquina mondadora de patatas, con destino al Hospital Municipal de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos).

MERCADOS Y COMERCIOS

Disponer que los gastos que originen los trabajos eventuales de subir y bajar las velas de lona de la marquesina del Mercado de los Encantes sean satisfechos mediante cuenta informada por la Dirección del Mercado, visadas por el Negociado de Mercados y Comercios y la Jefatura de la Sección de Abastos y Transportes, y conformada por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, y que, para atender momentáneamente a los gastos que se originen, se destine un crédito de 5,000 ptas., cuyo importe se aplicará con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario del año 1944, siendo librada la repetida cantidad, a justificar, al Jefe del Negociado de Mercados y Comercios y a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos.

CIRCULACION

Proceder, teniendo en cuenta la petición formulada por el Jefe superior de la Guardia Urbana, en la que solicita veinte plumeros de gala, con armazón de metal, con destino al personal del repetido Cuerpo, a la adquisición de los mismos, y convocar concurso entre los industriales y comerciantes de la ciudad dedicados a la manufactura del mencionado artículo, de acuerdo con las bases que al efecto se aprueban; que se destine al efecto un crédito de 3,300 ptas., que se aplicará a la part. 60 del Presupuesto ordinario del año 1944, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso citado.

— Aprobar las cuentas formuladas por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, justificativas de la inversión de la cantidad, en total, de 14,010 pesetas que, por acuerdos de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente y por Decretos de la Alcaldía, le fué librada, al objeto de pago de gratificaciones de servicios extraordinarios al personal de la misma y de los gastos de cursillos de preparación de guardias urbanos entre Caballeros mutilados de guerra por la Patria, de las que resulta un sobrante de 774'25 ptas., que deberá reintegrarse a Fondos municipales.

— Proceder, para la adquisición de 400 gorras para los individuos de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales dedicados a la confección de dichas prendas; que se destine al efecto un crédito de 12,000 ptas., con cargo a la

part. 60 del Presupuesto ordinario del año 1944, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

— Abrir, con el fin de adquirir veinte cascos de gala para la Guardia Urbana, concurso entre los industriales y comerciantes de la ciudad dedicados a la manufactura del mencionado artículo, y que se destine al efecto un crédito de 6,000 ptas., que se aplicará a la part. 60 del Presupuesto ordinario del año 1944, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso citado.

— Aprobar, para su pago, las cuentas presentadas por Gorina, S. A., de Sabadell, que ha suministrado el tejido para la confección de capotes con destino a los individuos de la Guardia Urbana, aplicándose sus respectivos importes, que suman la cantidad de 20,142 ptas., al cap. XVIII, artículo único, Resultas por adición del Presupuesto ordinario del año 1942.

TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el Jefe de la Sección de Abastos y Transportes, don Luis G. Serralonga, justificativa de la inversión de 75,000 ptas., que le fué librada al objeto de adquirir carburantes, lubricantes y combustible para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal, de la que resulta un sobrante de 213'30 ptas., que deberá reintegrarse a Fondos municipales.

— Destinar un crédito de 1,375 ptas. para el abono de trabajos que deben ser realizados fuera del Parque Móvil Municipal y deben ser abonados al contado; que la expresada cantidad sea librada, a tal efecto, al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.^o Martínez-Mari, el cual, en su día, rendirá cuenta de la inversión del mismo; y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la partida 66 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Destinar un crédito de 25,000 ptas. para la adquisición y conservación de aparatos, maquinaria, utillaje y demás gastos necesarios para la buena marcha y acondicionamiento de las instalaciones del Parque Móvil Municipal, aplicándose la expresada cantidad a la part. 68 del Presupuesto ordinario del presente año.

— Destinar un crédito de 10,000 ptas. para atender los gastos que ocasionen las reparaciones de vehículos, piezas u otros efectos que deban efectuarse fuera de los talleres del Parque Móvil Municipal, y que el importe de dicho crédito se aplique con cargo a la part. 66 del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Destinar un crédito de 10,000 ptas. para la adquisición y reparación de neumáticos, cámaras y accesorios necesarios para los servicios y vehículos afectos al Parque Móvil Municipal; que se faculte

a la Alcaldía, previa propuesta de la ilustre Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, para ordenar el libramiento, a favor del Jefe del Negociado de Transportes, de las cantidades que precisen, dentro de dicho crédito y a medida que los organismos competentes adjudiquen neumáticos y cámaras a este Ayuntamiento; que, por lo que respecta al abono del importe de las reparaciones y accesorios que se realicen dentro del propio crédito, y deducidos los gastos que se hayan verificado en méritos del extremo anterior, se presenten por los industriales interesados las facturas correspondientes, que, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales y la aprobación de la ilustre Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes, pasarán a la Intervención Municipal para su pago; y que el referido importe se aplique a la part. 67 del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Destinar un crédito de 15,000 ptas. para la adquisición de toda clase de materiales, montaje, conservación y nuevas instalaciones de las diferentes señales y servicios para la ordenación del tráfico de la ciudad, aplicándose el gasto a la part. 483 del vigente Presupuesto.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Proceder a la continuación de las reparaciones de escapes de agua en las tuberías subterráneas, desobstrucción de albañales y arreglo de otros desperfectos de albañilería del Matadero, destinándose a dicho fin un crédito de 6,000 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 127 del vigente Presupuesto ordinario del año 1944.

— Construir una valla «quita y pon» que, formando pasillo en la nave de matanza vacuna del Matadero, evite el desbordamiento de las reses con síntomas de bravura, con los consiguientes accidentes y perturbaciones que ello podría producir, destinándose a dicho fin un crédito de 15,776'20 pesetas, que se aplicará con cargo a la part. 127 del vigente Presupuesto ordinario de 1944.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla, interesando que se considere modificado el acuerdo de 23 de noviembre de 1943, por el que se autorizó transitoriamente al Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para abonar el plus de 3 ptas. diarias, en concepto de vida cara, a los obreros dependientes de los Servicios de Limpieza Pública, domiciliaria y Riegos y de Conservación, Higienización y Limpieza de la Red del Alcantarillado, en el sentido de que el contratista se reintegrará de tal importe a

su riesgo y ventura, mediante un aumento de un 10 por 100 de las certificaciones que se libren para el pago de tales servicios. Que tal decisión ha de entenderse sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a proceder a la inspección y control del servicio en la forma prevista en el contrato y acuerdos que hubieren complementado o modificado aquél.

— Otra proposición, suscrita por el propio señor Alcalde, interesando que se proceda, de acuerdo con la regla complementaria 9.ª del vigente Presupuesto ordinario, a la jubilación forzosa en ella prevista de los Jefes de Agrupación señores don Antonio de Falguera Sivilla, don Salvador Sellés Baró y don Francisco Olivé Gumá; del Jefe de Servicio don Antonio Calopa Casadevall; del Jefe de Negociado don Ascencio Portabella López y del arquitecto adjunto don Francisco Juliá Serrahima. Que, llevando a efectividad la supresión de la Agrupación de Extensión y Reforma, se convoque el concurso previsto en el art. 35 del vigente Reglamento General de Empleados, para cubrir dos plazas de Jefe de Agrupación, una de ellas para titular de Arquitectura, y otra para titular de Ingeniería industrial, trasladándose provisionalmente a la Agrupación de Edificios Municipales al Jefe de Servicio don Antonio Darder Marsá. Que, tratándose de jubilaciones de carácter extraordinario, sean cubiertas las tres plazas de Jefes de Servicio, una de ellas de Arquitectura y dos de Ingeniería industrial, por concurso entre arquitectos e ingenieros adjuntos, respectivamente. Que, asimismo, se convoque oposición para cubrir, como resulta de los anteriores conceptos, tres plazas de arquitecto adjunto y dos plazas de ingeniero adjunto. Que, a todos los efectos procedentes, y muy principalmente al de dar cuenta al Pleno del uso de la autorización concedida en la citada regla complementaria, y de la excepción del turno de antigüedad para la provisión de las plazas de Jefe de Servicio, se dé cuenta al mismo, en su próxima reunión, del presente acuerdo.

— Del excelentísimo señor Alcalde, interesando que, por el plazo de quince días, se exponga al público, en las oficinas del Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales, los padrones para 1944, confeccionados para la percepción de los derechos que por inspección deben ser percibidos sobre calderas de vapor o generadores, motores, transformadores, ascensores, montacargas, etc., aparatos para calefacción de edificios, depósitos de gasolina y otros materiales inflamables o combustibles y aparatos productores de frío, a fin de que por los contribuyentes interesados se pueda proceder, durante dicho plazo, a formular las reclamaciones necesarias para la depuración de dichos padrones, en la inteligencia que, de no hacerlo, las cuotas se entenderán consentidas y firmes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que, para poder atender a la alimentación de

los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana, sea puesta a la disposición del Jefe superior de la Guardia Urbana y Ceremonial, don Manuel Ribé Labarta, la suma de 25,000 ptas., que figura en la part. 62 del vigente Presupuesto, «Conservación y alimentación de los caballos de la Sección Montada», correspondiente al primer semestre del año 1944, a justificar en su día la inversión.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, para poder atender a los gastos de herraje y botiquín de veterinaria para la Sección Montada, sea puesta a disposición del Jefe superior de la Guardia Urbana, Ceremonial y Mayordomía, don Manuel Ribé Labarta, la suma de 2,500 ptas., que figura en la part. 63 del vigente Presupuesto, «Gastos de herraje y botiquín de veterinaria de la Sección Montada», correspondiente al ejercicio de 1944, a justificar en su día la inversión.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, de conformidad con lo propuesto por la Agrupación de Vialidad de los Servicios Técnicos Municipales, se acuerde que, al objeto de que no sufran interrupción los trabajos que se están ejecutando para la construcción del tramo de vía ancha a Horta, se proceda, con la mayor urgencia posible, por la ilustre Comisión de Ensanche, a la expropiación de las fincas necesarias para el ensanchamiento del paseo de Maragall, entre la calle de la Industria y la zona ya ensanchada de dicho paseo, y que pase al Negociado de Obras Públicas, para que cumplimente lo que sigue, dando cuenta a la Comisión de Ensanche, por ser de su competencia: Que por el servicio correspondiente de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones se redacten los correspondientes proyecto y presupuesto de las obras de derribo y construcción de paredes de cerca de los solares resultantes con motivo de aquellas expropiaciones. Que por la Agrupación de Vialidad se redacte el proyecto y presupuesto de las obras de urbanización, alcantarillado y colocación de bordillo, para su ejecución en la misma forma que se vienen realizando las de la calle de la Industria, entre la de Dos de Mayo y paseo de Maragall; y que por la propia Agrupación de Vialidad se redacte el proyecto de pavimentación definitiva de dicho tramo del paseo de Maragall, valorando por separado el presupuesto de la zona de vías y entrevías, que han de ejecutarse por cuenta de la Compañía de Tranvías, y el presupuesto de las zonas laterales hasta los bordillos, cuya ejecución ha de hacer Tranvías de Barcelona, S. A., con cargo a la participación municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 9.º del Convenio de explotación vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que se abone a don Manuel de Bofarull, para que, a su vez, lo abone al *Boletín Oficial del Estado*, el importe de la cuenta de 3,588 ptas., con cargo a la part. 16 del Presupuesto vigente (por los cré-

ditos reconocidos o que puedan reconocerse, de compromisos adquiridos con posterioridad al 26 de enero de 1939).

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se abone la cantidad de 750 ptas., importe de los emolumentos correspondientes a don Juan Cutrina Rusell, por sus servicios de relojero de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1943, con cargo a la part. 16 del Presupuesto vigente (por los créditos reconocidos o que puedan reconocerse de compromisos adquiridos con posterioridad al 26 de enero de 1939).

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, a fin de atender a los gastos de revisiones reglamentarias que deban llevarse a efecto dentro del mes en curso y preparatorios del próximo alistamiento, se haga efectiva a la Presidencia de Gobernación la cantidad de 15,000 ptas., a justificar al finalizar las mencionadas operaciones, suma que puede aplicarse con cargo a la part. 36 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado interino de Abastos, don Jacinto Bassols Genís, interesando que se aprueben las actas correspondientes; que, en su consecuencia, sean nombrados para cubrir las plazas vacantes de mozo de limpieza de Matadero, cuyo cargo viene consignado en el Presupuesto vigente con el haber semanal de pesetas 105'52, a los señores concursantes don Salvador Prats Escala, de la División Azul; don José M.^a Carreras Miquel, ex Combatiente; don Francisco Isern Comellas, familiar de Caído, y don Carlos Figuerola Parés, de turno libre; con todos los derechos y deberes inherentes a sus cargos.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado interino de Abastos, interesando que se aprueben las actas correspondientes. Que, en consecuencia, sean nombrados para cubrir las plazas vacantes de mozo de Mercado, cuyo cargo viene consignado en el Presupuesto vigente con el haber semanal de 105'52 ptas., los concursantes siguientes: Para el turno de Caballeros mutilados, don Darío Moure Carballo y don Cándido Fernández Rodríguez; para el turno de ex Cautivos, don Ladislao García Gallejo y don Joaquín de Pano Sanchón; para el turno de ex Combatientes, don José M.^a Aguilar Mateu, don Cecilio Alonso López, don Jesús Méndez Ación y don Pedro Miquel Terras; para el turno libre, don Francisco Garreta Ardanuy y don José María Ventosa Reus. Que, en consideración a que el número de plazas convocadas por el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de septiembre de 1943, es de diez, y habida cuenta del número de vacantes existentes en la actualidad, que es de catorce, y en vista de la propuesta hecha por unanimidad por el Tribunal que ha fallado este concurso, se acuerde ampliar la convocatoria en cuatro plazas más, y que sean

nombrados para ocupar estas plazas los concursantes que a continuación se mencionan: Para el turno de Caballeros mutilados, don Desiderio García Mediavilla; para el turno de ex Combatientes, don Víctor Polo Polo y don Miguel Campins Martí; para el turno libre, don Antonio Quintana Estruga. Que se eleve el presente acuerdo, para su ratificación, al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que, de conformidad con el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de mayo de 1943, en que se acordó contratar a don Joaquín M.^a Domínguez Font, como fotógrafo de este Excelentísimo Ayuntamiento, por un año, prorrogable, sea otorgada dicha prórroga para el año en curso, percibiendo por ello la cantidad de 4,900 ptas., más el 15 por 100 de aumento, que representa un total de 5,635 ptas., en dozavas partes, cuya cantidad puede aplicarse con cargo a la part. 163 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, de conformidad con el informe del Jefe de los servicios de Impuestos Indirectos, sea desestimado el recurso de reposición presentado por la entidad Juan y Félix Tardá contra la resolución del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda resolviendo un expediente que se siguió a dicha entidad por defraudación del arbitrio que grava los productos de dulcería y similares, por su notoria improcedencia, ya que contra dicho fallo podría interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ordenanza fiscal n.º 44 y art. 57 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de agosto de 1924; advirtiéndose al interesado que la presente resolución no constituye nuevo acto administrativo, por cuanto la resolución objeto de recurso de reposición fué notificada debidamente en 20 de octubre último.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se aprueben las facturas presentadas por el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, y debidamente conformadas por la Intervención Municipal, referentes a la impresión de los bloques de sellos conmemorativos del tercer y cuarto aniversarios de la Liberación de la ciudad, en rojo, naranja y azul intenso, respectivamente, y trabajos de impresión de una sobrecarga al acero con la leyenda «Navidad 1942» sobre los bloques conmemorativos del tercer aniversario de la Liberación, con importe, respectivamente, de 11,700, 11,700 y 1,250 ptas., que pueden pagarse, en cuanto a la primera de dichas facturas de 11,700 ptas., con cargo a «Fondos especiales, Depósitos, Sello conmemorativo Liberación», y en cuanto a la otra de

11,700 y la de 1,250 ptas., con cargo a la part. 16 del Presupuesto ordinario vigente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se anuncie en el *Bdletín Oficial de la Provincia de Barcelona* el concurso aprobado por acuerdo de 28 de diciembre último, para la instalación de una báscula-puente en el fielato proyectado en el cruce de la avenida del Generalísimo Franco con la carretera de Espugas, admitiéndose los pliegos de proposición, en la forma acostumbrada, en el Negociado de Presupuestos, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación. Que, transcurridos los veinte días para la presentación de los pliegos, se proceda en el siguiente, y hora de las doce, a la apertura de los mismos, con asistencia del notario a quien por turno corresponda e integrando la mesa el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, o Concejal en quien delegue, y el ilustre señor Teniente de Alcalde don Jacinto Bassols.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, don José María Sagnier, interesando que, de conformidad con lo que previenen las normas complementarias del Presupuesto ordinario vigente, se acuerde el «enterado» del adjunto resumen de los trabajos ejecutados por la Contrata de prestación de personal durante el tercer trimestre de 1943, formulado por la Agrupación de Vialidad.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que, de conformidad con lo que previenen las normas complementarias del Presupuesto ordinario vigente, se apruebe la propuesta de plan de obras a ejecutar por la Contrata de prestación de personal, durante el primer trimestre del corriente año, así como las normas para la ejecución del mismo formuladas por la Agrupación de Vialidad. Que para el abono de las certificaciones correspondientes al presente trimestre, se afecte en la cantidad de pesetas 1,850,000 la part. 475 del Presupuesto ordinario de Interior, relativa a esta Contrata.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que, por la cantidad de 15,180 ptas., con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario vigente, según informe de Intervención, se adquieran de don Manuel Girona dos alfombras, de medidas 6'53 x 4'98 y 3'80 x 7'75 metros, cuyas alfombras, examinadas y encontradas conformes por su calidad y precio por los arquitectos municipales señores Vilaseca y Florensa, pueden ser utilizadas para las salas actuales o para las que posteriormente puedan construirse con motivo del proyecto de ampliación de estas Casas Consistoriales.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que, en atención a la conveniencia de que por los

Negociados, Servicios y demás dependencias municipales, sea conocida la conferencia dada en la Asociación Nacional de Ingenieros Municipales de España, el 31 de mayo de 1943, por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones, don Vicente Martorellas Portas, sobre «Organización general de los Servicios Técnicos Municipales de ingeniería y arquitectura en el Ayuntamiento de Barcelona y especial funcionamiento del Servicio del Plano de la Ciudad», se autoriza la publicación de doscientos cincuenta ejemplares, y su importe, de 845 ptas., se abone con cargo a la partida 481 del vigente Presupuesto ordinario.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que, en atención a la relevante labor realizada por el Oficial geómetra don Francisco Vall Verdaguer, en la confección del plano de la ciudad, edición 1943, concederle una gratificación de 1,000 ptas., con cargo a la part. 481 del vigente Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor don Tomás Carreras Artau, Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que conste en acta la gratitud del Excelentísimo Ayuntamiento a don Ramón Parramón, por su donativo de cuatro instrumentos de viento del siglo pasado, con destino al futuro Museo Municipal de Música.

— Del ilustre señor Concejal delegado del Distrito V, don Raimundo Frouchtman, interesando que, siguiendo tradicional costumbre, el vecindario del Distrito V se propone celebrar la fiesta de Santa Eulalia con oficios religiosos y otros actos de carácter popular, interesando que tome parte en los mismos nuestra Banda Municipal, dando un concierto por la tarde del día de dicha festividad, 12 del corriente, en la plaza del Padró.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, interesando que se apruebe el proyecto, pliego de condiciones, presupuesto y modelo de proposición formulado por la Agrupación de Servicios Industriales (Instalaciones Municipales), para las obras de reparación de la instalación de calefacción de la Comisaría de Beneficencia de la calle del Carmen. Que, teniendo por base el referido proyecto, se efectúe la obra mediante concurso privado entre industriales de reconocida solvencia, que fallará en definitiva el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, sirviendo de tipo para el mismo la cantidad de 15,105 ptas. Que, a los efectos prevenidos en el art. 126 de la vigente Ley municipal y el 37 del Reglamento para las contrataciones de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se apruebe la urgencia de los trabajos a realizar. Que la cantidad de 15,105 ptas., a que asciende el presupuesto formulado, o aquella mayor o menor suma por la que resulta adjudicada la obra, se aplique a la consignación existente en la part. 102 del Presupuesto ordinario del corriente año 1944.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 8 DE FEBRERO. — Orden del Ministerio de la Gobernación sobre el nombramiento de una comisión para la redacción de un proyecto sobre organización de un Cuerpo General de Oficiales y Auxiliares Administrativos de Ayuntamientos.

DÍA 9. — Circular de la Dirección General de Sanidad transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, que se anuncian para su provisión, en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942.

DÍA 12. — Circular de la Dirección General de Administración Local rectificando la relación de Secretarios de tercera categoría, confirmados en propiedad, en las plazas que venían desempeñando.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 1.º DE FEBRERO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona convocando nueva reunión para el día 18 del corriente, por no haber recaído acuerdo en la anterior, a fin de constituir el Gremio Fiscal de Industrias Lácteas a los efectos de la exacción del impuesto de lujo de la contribución de usos y consumos, en régimen de concierto con el Ayuntamiento.

— Anuncios de la misma Corporación municipal manifestando que se hallan expuestos al público los expedientes de imposición de la contribución especial de mejoras por las obras siguientes: Pavimento en la calle de Lagasca, entre el paseo de Casa Antúnez y la calle del Balneario; pavimento en la plaza de Castelló; acera en la calle de Piqué; pavimento en la calle de Rabassa, entre la plaza de Rovira y la calle de la Travesera de Dalt, y pavimento en la calle de Teodora Lamadrid, entre el paseo de San Gervasio y la calle de Rubinstein.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 2. — Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aclara la del 9 del actual, dictando normas para la declaración de existencias y liquidación del impuesto a fabricantes, almacenistas y detallistas de productos sujetos a gravamen en origen por el impuesto de consumos de lujo de la contribución de usos y consumos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria de oposiciones para cubrir dos plazas de Ayudantes de Sección que existen en el Instituto Municipal de Higiene.

DÍA 3. — Orden del Ministerio de Hacienda por la que se fijan los requisitos de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que han de cumplir para acreditar las participaciones que los arts. 6.º, 7.º y 8.º que la Ley de 26 de septiembre de 1941 les concede sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial, rústica y pecuaria.

— Edictos del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que han interpuesto recursos don Lorenzo Telo Llorosa contra el acuerdo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por el que se decidió rescindir el convenio sobre extracción y carga de arenas en el Campo de la Bota, y don Miguel, doña Adela y doña Montserrat Boada Ribas, contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial decidiendo la reclamación formulada por los recurrentes contra el acuerdo del Consejero de Hacienda del Ayuntamiento de Barcelona sobre liquidación de impuesto de plusvalía por transmisión de la mitad indivisa de un solar señalado con el n.º 676 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de la expresada ciudad.

DÍA 4. — Circular de la Dirección General de Administración Local transcribiendo relación de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, a quienes se les confirma en propiedad en las Secretarías que se expresan.

— Edictos de las Secciones de Reclutas de los Distritos VI y IX, citando a los mozos o a sus representantes Ramón Abella Judas, Jorge Bastenier Gimeno, Carlos Cañamares Zamora y Eduardo Esteve Jordana, a quienes se instruye expediente de prófugos.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.